Cabildo

Mandaron dar libramiento en forma para que se le entreguen a Alonso de Prados de Ortiz mayordomo de propios de esta ciudad de Santiago de Guatemala trescientos y treinta y tres mil y quatrocientos maravedís que se le mandaron librar de resto de cierta cantidad que se le debe de salario de su oficio de mayordomo de propios de esta ciudad en el año pasado de mil y quinientos y noventa y nueve años como parece por la cuenta que dio de los propios de esta ciudad en el dicho año de que se le hizo cargo en la cantidad de que se le hace mención en este libramiento que son los dichos trescientos y treinta y tres mil y quatrocientos maravedís

Cabildo

Mandaron dar libramiento en forma para que se le entreguen a Alonso de Prados de Ortiz mayordomo de propios de esta ciudad de Santiago de Guatemala trescientos y treinta y tres mil y quatrocientos maravedís que se le mandaron librar de resto de cierta cantidad que se le debe de salario de su oficio de mayordomo de propios de esta ciudad en el año pasado de mil y quinientos y noventa y nueve años como parece por la cuenta que dio de los propios de esta ciudad en el dicho año de que se le hizo cargo en la cantidad de que se le hace mención en este libramiento que son los dichos trescientos y treinta y tres mil y quatrocientos maravedís